

*Poder Ejecutivo**Ministerio de Educación y Ciencias**Resolución N° 44137*

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2017 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS - PLURIANUAL 2017/2018" - ID N° 327.365, DE ESTE MINISTERIO.

Asunción, 13 de diciembre de 2017

VISTA: La Nota DGAF N° 2166 de fecha 07 de diciembre de 2017, presentada por el señor Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución "Por la cual se cancela el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2017 "Servicio de impresiones varias - Plurianual 2017/2018" - ID N° 327.365, de este Ministerio";

El Memorándum DGEP N° 1017 de fecha 05 de diciembre de 2017, presentado por la señora Laura L. Delvalle, Directora General de Educación Permanente de este Ministerio, quien solicita la suspensión de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2017 "Servicio de impresiones varias - Plurianual 2017/2018" - ID N° 327.365, a los efectos de remitir nuevas especificaciones técnicas de los materiales a ser impresos;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31 establece: "Las Convocantes podrá cancelar un licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar lo bienes, contratar las prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a la municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...";

La Ley N° 5749/2017 "Que establece la carta orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su Artículo 3° "Competencia" establece: "El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN".

Secretaría General

Estrella N° 443 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-989/442-055
Asunción – Paraguay

secretariamecpy@gmail.com

MEC Digital

@MECpy
www.mec.gov.py

*Poder Ejecutivo**Ministerio de Educación y Ciencias**Resolución N° 44137*

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2017 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS - PLURIANUAL 2017/2018" - ID N° 327.365, DE ESTE MINISTERIO.

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

RESUELVE:

- 1°.- **CANCELAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2017 "Servicio de impresiones varias - Plurianual 2017/2018" - ID N° 327.365, de este Ministerio.
- 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a realizar los trámites administrativos pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.
- 3°.- **COMUNICAR** y archivar


Enrique Riera Escudero
MINISTRO

